



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Seguridad y Salud en el Trabajo







Estamos Cumpliendo

NOTICIAS





SERVIR Y GORE PIURA CAPACITARON A SERVIDORES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DE LA REGIÓN.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el Gobierno Regional Piura, lograron capacitar a 180 gestores de Recursos Humano y servidores públicos, quienes participaron de la conferencia sobre "Hostigamiento Sexual: prevención y atención como factor psicosocial en el ámbito laboral", desarrollada en el auditorio "Luis Paredes Maceda".

El fin de esta actividad, es sensibilizar y difundir entre las y los servidores civiles información de hostigamiento sexual, sus manifestaciones, los mitos en torno al tema, las responsabilidades que tienen las entidades públicas y sobre todo, lo que se tiene que hacer cuando una persona enfrenta o conoce algún caso en su entidad.

De igual forma, se realizó una ponencia sobre "La Seguridad y Salud en el Trabajo y su relación con la Prevención de los Riesgos Psicosociales", puesto que, son clave para construir un enfoque inclusivo, integrado y sensible al género para prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Dato:

Si conoces sobre algún caso de hostigamiento sexual en el ámbito laboral puedes comunicarte con SERVIR a través de la línea telefónica 080010076, (01)206 3370 anexo 2502 o 2522 o a través del correo estadosinacoso@servir.gob.pe.

La conmemoración por el Día Nacional de la Lucha contra el Hostigamiento Sexual Laboral, que se celebra cada 27 de febrero, la cual fue aprobada por la Resolución Ministerial N° 041-2018-TR.



NOTICIAS



COER recibe charla informativa de Seguridad y Salud

Con el objetivo de sensibilizar y evaluar las condiciones en la que laboran los servidores del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con el apoyo del Equipo Responsable de la Implementación, Funcionalidad y Operatividad (ERIFO), realizó una charla informativa teniendo como temas principales la normativa de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, los principios de prevención y de responsabilidad por parte del empleador ante un accidente o incidente de trabajo, así como, de las enfermedades.

La jornada estuvo dirigida por el Dr. Ludwing Alexander Zeta Solís Médico Ocupacional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

De la misma manera el CSST en coordinación con el ERIFO (Art. 21º y 50º del RISST SCGRP) realizó Inspección Interna de SST en las oficinas y almacenes de este Centro de Operaciones, a fin de evaluar la infraestructura, presencia de zancudos y los malos olores provenientes de la contaminación ambiental que genera las aguas almacenadas alrededor de este establecimiento

El Cmdte. Gonzalo Arturo Flores Lozano, Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional – Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER, es también Miembro Titular del CSST por parte de la Alta Dirección del GRP, quien participa de las sesiones de Comité SST y vela por la Seguridad y la Salud de los Servidores a su cargo.







GORE dió inicio a la pre evaluación Médica

A fin de prevenir accidentes e incidentes laborales, la Oficina de Recursos Humanos a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (ERIFO SG SST), dio inicio a la pre evaluación médica para solicitar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO), de los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

Dichos Exámenes Médicos Ocupacionales, son un requisito establecido para garantizar el bienestar de los colaboradores. Su carácter obligatorio se fundamenta en normativas laborales vigentes que buscan prevenir riesgos laborales y mantener ambientes de trabajo seguros. Cabe resaltar, que la pre evaluación se ha iniciado evaluando al personal técnico y administrativo (choferes de maquinaria pesada, liviana y motorizado, mecánicos, electricistas, soldadores, etc) del Centro del Servicio Mecanizado (CESEM) del Gobierno Regional Piura, con el objetivo de verificar si el personal se encuentra apto para realizar las labores que desempeña dentro de la entidad, asegurando de esta manera que los trabajadores cuenten con las aptitudes físicas necesarias para un trabajo específico.

Según la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST (art. 49º Inciso d)) establece la obligación de los empleadores de practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores, a cargo del empleador

La Pre evaluación Médica consiste:

- Pre Evaluación Médica por parte del Médico Ocupacional
- Evaluación Socio Económica del Servidor.
 - Pre Evaluación Médica (Salud Mental).





REGISTRO FOTOGRÁFICO















GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EQUIPO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN, FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD.



PIURA - PERÚ

sstrabajo@regionpiura.gob.pe

https://sst.regionpiura.gob.pe